

192

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C., 15 JUL 2022

Proceso N° 2019-00641.

Se decreta el levantamiento de las medidas cautelares practicadas sobre los bienes inmuebles de propiedad del demandado en el presente asunto. Por secretaría líbrense los respectivos oficios dirigidos a las respectivas oficinas de registro de instrumentos públicos.

Lo anterior en virtud a la sentencia proferida el 13 de julio de 2021 nugatoria de las pretensiones y la confirmación de la sentencia por el superior.

NOTIFÍQUESE,

  
NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ  
Juez

FG

  
República de Colombia  
Departamento de la Capital  
Juzgado Veintiocho Civil del Circuito  
Bogotá, D.C.  
No. 036  
18 JUL 2022  
El Secretario(a)

